Resolución No.: 2009 *de* 08 JUL. 1997

Secretaria Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994 y Resoluciones 02085 de febrero 7 de 1989 y 449 de febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ROJAS FLOREZ MARTHA LUCIA identificado(a) con la cédula número 52016484 expedida en BOGOTA D,E solicitó ante esta Secretaria la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL CENTRO VOCACIONAL DE SALUD el 14/6/1997 y registrado en el libro XXXX, folio XXXX, año XXXX.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar el CERTIFICADO que autoriza a ROJAS FLOREZ MARTHA LUCIA identificado(a) con la cédula número 52016484 expedida en BOGOTA D,E para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 08 JUL. 1997

Original Firmado por
Ruth Eugenia Garcia

RUTH EUGENIA GARCIA
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud (E)

Santa Fe de Bogotá, D.C. 16-VII-97
En la fecha notifiqué personalmente al señor () Martha Lucia Rojas F.
identificado con la C.C. 52016484 B/S
La resolución No 2009 de 8 Jul. 97
quien enterado del contenido firma
como aparece